NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACION DE LOS ACTOS SOCIETARIOS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL OTORGADOS POR LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.---------

CUANTÍA: INDETERMINADA----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a veinte días del mes de Agosto del dos mil quince, **ante mi ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SEXTA DE ÉSTE CANTÓN,** comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la misma tal como lo justifica con la copia de su nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad por lo tanto capaz para obligarse y contratar, con domicilio en esta ciudad, a quién de conocerlo doy fe. Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que procede de una manera libre y espontánea,

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

para que le autorice me presenta la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras a su cargo sírvase autorizar, una de CONVALIDACION DE LOS ACTOS SOCIETARIOS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Concurre al otorgamiento del presente instrumento el señor CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA, en su calidad de Presidente Ejecutivo y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, conforme consta de los documentos que se acompañan. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y legalmente capaz, quien interviene en este acto en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía que representa. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO)** La compañía anónima denominada DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., se constituyó, bajo la denominación de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A., por Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo de Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero, el treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. **DOS. DOS)** Según consta de la Escritura celebrada ante el Notario

Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, el diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía reformó sus Estatutos y cambió su denominación a la actual. **DOS. TRES)** Posteriormente la compañía aumentó su capital social, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, el veinte de Agosto de mil novecientos noventa y dos, rectificada mediante Escritura celebrada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, inscritos ambos actos en el Registro Mercantil el diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y tres. **DOS. CUATRO)** La compañía realizó la conversión de sucres a dólares, aumentó su capital social y reformó los Estatutos, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, el diecinueve de Septiembre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el quince de Noviembre del dos mil uno. **DOS. CINCO)** Posteriormente la Compañía aumentó su capital social y Reformó sus Estatutos, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, el ocho de Noviembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de Diciembre del dos mil dos. **DOS. SEIS)** Con fecha diez de Junio del dos mil cuatro, la Compañía aumentó su capital social y Reformó sus Estatutos según consta de Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita de fecha catorce de Julio del dos mil cuatro en el Registro Mercantil de

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Guayaquil. **DOS. SIETE)** Con fecha Noviembre uno del año dos mil ocho, la Compañía realizó una Fusión por Absorción de las compañía JULPHARMA DEL ECUADOR S.A. y DIFARNOVA S.A., por lo que aumentó su capital y Reformó sus Estatutos Sociales según consta en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésimo Novena del Cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, la misma que fue Aclarada y Ratificada mediante Escritura Pública otorgada el dos de Diciembre del dos mil ocho ante el mismo Notario, inscritos ambos actos en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fecha Diciembre treinta del dos mil ocho. **DOS. OCHO)** Con fecha Mayo dos del año dos mil doce, la Compañía realizó una Fusión por Absorción de las compañías ASEGENSA, ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.; DROMAYOR S.A., y ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A., por lo que aumentó su capital y Reformó sus Estatutos Sociales según consta en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Suplente encargado de la Notaría Vigésimo Novena del Cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fecha Noviembre treinta del dos mil doce. **DOS. NUEVE)** Mediante Escritura Pública celebrada ante Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, de fecha Noviembre quince del dos mil trece, la Compañía Reformó sus Estatutos Sociales, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fecha Enero quince del dos mil catorce. **DOS. DIEZ)** Mediante Escritura

Pública celebrada ante la Notaria Pública Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, de fecha junio tres del dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de fecha junio diecinueve del dos mil quince, la Compañía realizó un Aumento de Capital Social en trece millones trescientos diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, con los cuales este pasó a ser de veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América y Reformó el Estatuto Social.- **DOS. ONCE)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., reunida el diecisiete de Agosto del dos mil quince, luego de examinar que al haber estado la compañía inscrita en el registro del mercado de valores, requería de la aprobación previa por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores, de todos sus actos societarios, y siendo el otorgamiento del Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos en relación a dicho aumento, un acto societario de los que deben registrarse, resolvió por unanimidad, convalidar dichos actos, ratificando el Aumento de Capital aprobado mediante la emisión de nuevas acciones, aumento de capital por trece millones trescientos diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y la Reforma del Estatuto Social en relación a dicho aumento y en los términos que constan en la Escritura otorgada ante la Notaría Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, el tres de Junio

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

del dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de Junio del dos mil quince. **CLAUSULA TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes que quedan señalados, el señor Ingeniero CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA, a nombre de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo, declara que de conformidad con las resoluciones adoptadas por la Junta General extraordinaria de accionistas de dicha compañía reunida el diecisiete de Agosto del dos mil quince, Ratifican el aumento de capital, la suscripción y forma de pago del aumento de capital y la reforma del Estatuto Social declarados en la escritura pública que se convalida, otorgada ante la Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil, el tres de junio del dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de junio del dos mil quince, convalidando de esta forma todos los actos societarios contenidos en dicha escritura, de cuya aprobación y trámites correspondientes, queda autorizada además de él, la Abogada Karina Aguirre Romo Leroux. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA**, en mi calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, declaro bajo juramento que es correcta la forma de integración y pago del Aumento de Capital que se aumenta.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días de Agosto del dos mil quince, a las doce horas, en el local de la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.,** ubicada en Urb. Ciudad Colón, manzana número doscientos setenta y cinco, solar cinco, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., Compañía **HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.,** debidamente representado por su Gerente General señor Carlos Cueva González, poseedora de 24'884.527 acciones ordinarias y nominativas de U.S. $ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZÁLEZ,** poseedor de 115.473 acciones ordinarias y nominativas de U.S. $ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y , lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.** Al efecto encontrándose reunidos los componentes de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, tal como lo corroboro con el libro de accionistas que me presentan en físico, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en vigencia, los Accionistas de esta Sociedad deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar el único punto del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre la Convalidación del Aumento de Capital por U.S. $ U.S. $ 13,310,800.00 y la Reforma del Estatuto Social, contenido en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, el 03 de Junio del 2015, en inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de Junio del 2015.- Preside la Junta, el Presidente del Directorio, señor Carlos Enrique Cueva González y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señora abogada Karina Leslie Aguirre Romo Leroux, la misma que fue designada por la Junta General al no encontrarse presente el Presidente Ejecutivo. El señor Presidente dispone que la señora Secretaria Ad-Hoc elabore una lista de los señores accionistas presentes, hecho lo cual se constató que en la sala se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la que el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que se entre a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, esto es, Conocer y resolver sobre la Convalidación del Aumento de Capital por U.S. $ U.S. $ 13,310,800.00 y la Reforma del Estatuto Social, contenido en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, el 03 de Junio del 2015, en inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de Junio del 2015. Toma la palabra el Presidente de la Junta para exponer que de conformidad con las reformas introducidas a la Ley de Compañías, mediante la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del sector Societario y Bursátil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 249, correspondiente al 20 de mayo del 2014, se dispuso que los aumentos de capital de las compañías sometidas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, llamada a partir de entonces "y Valores", en forma general no requerían de resolución aprobatoria de forma previa a su

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

inscripción en el Registro Mercantil; sin embargo, en razón de que DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., ha realizado anteriormente una emisión de obligaciones y una emisión de papel comercial y por tanto se encuentra inscrita en el registro del Mercado de Valores, de acuerdo con las mismas reformas a la Ley de Compañías, requiere de forma previa la aprobación de todos los actos societarios por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores y como indiscutiblemente el Aumento de Capital por Trece millones trescientos diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y la Reforma del Estatuto Social en relación a dicho aumento de capital, es un acto societario, por lo que es menester se convalide dicha Reforma del Estatuto Social contenido en la escritura otorgada ante la Ab. Cecilia Calderón Jácome, Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil, el 03 de Junio del 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de Junio del 2015; aumento de capital que fue suscrito por los accionistas compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA., y señor CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ en proporción a lo que cada accionista posee, los accionistas han negociado la fracción de sus acciones en donde el accionista compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA., que posee 24'884,527.12 cede su fracción de acción de 0.12 al accionista CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ quien posee 115,472.88, quedando de la siguiente manera:

Accionista	Suscripción de acciones	Total de Acciones	Valor de Acciones
Holding Grupo Difare Cia. Ltda.	13,196,327	24,884,527	$ 24,884,527.00
Carlos Enrique Cueva González	114,473	115,473	$ 115,473.00
	13,310,800	25,000,000	$ 25,000,000.00

El valor de TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.$ 13,310.800.00), que corresponde al ciento por ciento (100%) del valor total del aumento, se lo paga capitalizando las siguientes cuentas 1) Reserva Legal por el valor de U.S. $ 5,844,600.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); 2) Resultados de ejercicios anteriores por el valor de U.S. $ 2,000,000.00 (DOS MILLONES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); y, 3) Saldo de las utilidades del ejercicio económico 2014 por el valor de U.S. $ 5,466,200.00(CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Sometido a votación el punto único a tratar, analizada la explicación sobre el punto y examinados los documentos aludidos en el informe presentado, la Junta por unanimidad de votos, resolvió aprobar la convalidación propuesta, de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., de cuyo trámite se autoriza lo realice el Presidente Ejecutivo, como representante legal de la compañía.

No habiendo otro punto que tratar el señor Presidente, dispone un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, reinstalada la Junta se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión, y leído que les fue íntegramente su texto a los comparecientes, éstos, se ratifican, afirman y firman la presente con el señor Presidente y la señora Secretaria Ad-Hoc que certifica.-------f) HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General señor Carlos Enrique Cueva González, ACCIONISTA; f) CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZÁLEZ, ACCIONISTA, PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) ABG. KARINA LESLIE AGUIRRE ROMO LEROUX, SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.----------

Certifico que es fiel copia del original.

ABG. KARINA AGUIRRE ROMO LEROUX
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 091376752-1
APELLIDOS Y NOMBRES
CUEVA MEJIA
CARLOS OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JENNY EDITHA
FABRE TERAN

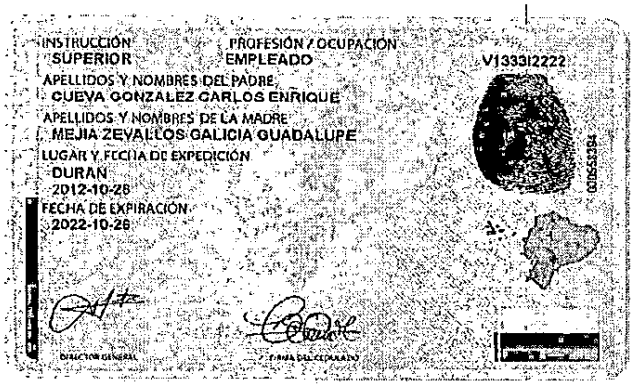

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
V1333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEJIA ZEVALLOS GALICIA GUADALUPE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2012-10-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-26
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

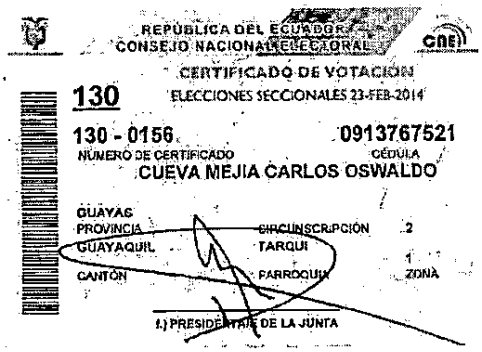

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
130
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
130 - 0156
NÚMERO DE CERTIFICADO
0913767521
CÉDULA
CUEVA MEJIA CARLOS OSWALDO
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA
1
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Guayaquil, 07 de Marzo del 2014

Señor Ingeniero
CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.** celebrada en esta fecha, por unanimidad resolvió **ELEGIR** a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de esta Sociedad, por el periodo de **TRES AÑOS.** De acuerdo a los Estatutos Sociales, le corresponde al **PRESIDENTE EJECUTIVO:** 1) ejercer de forma individual la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, con las limitaciones establecidas en el Estatuto Social de la compañía; 2) Representar en todos los actos y contratos que impliquen la compraventa , hipoteca, constitución de gravámenes y limitaciones de dominio de los bienes inmuebles de la sociedad así como aquellos actos y contratos que recaigan sobre los activos cuyo valor sea igual o mayor al porcentaje del patrimonio contable de la Sociedad previa autorización de la Junta General de Accionistas o del Directorio según corresponda, conforme a lo previsto en el Estatuto; y, 3) Intervenir a nombre de la compañía en la celebración de todos los actos y contratos necesarios para el perfeccionamiento de los actos societarios aprobados por la Junta General de Accionistas. Suscribir pagarés, letras de cambio y en general todo documento civil o comercial que obligue a la compañía, hasta el monto máximo anual fijado por la Junta General de Accionistas, contando con las autorizaciones previstas en el estatuto.

A objeto de cumplir con preceptos Legales consigno, que la compañía se constituyó bajo la denominación de **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A.,** por Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo de Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero, el 30 de Marzo de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Mayo de 1987, según consta de la Escritura celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, el 19 de Mayo de 1989, inscrita en el Registro Mercantil, el 19 de Septiembre de 1989, la compañía reformó sus Estatutos y cambió su denominación a la actual; posteriormente la compañía aumentó su capital social, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, el 20 de Agosto de 1992, rectificada mediante Escritura celebrada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, el 14 de Diciembre de 1992, inscritos ambos actos en el Registro Mercantil el 19 de Enero de 1993, la compañía realizó la conversión de sucres a dólares, aumentó su capital social y reformó los Estatutos, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, el 19 de Septiembre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Noviembre del 2001; posteriormente la Compañía aumentó su capital social y Reformó sus Estatutos, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, el 08 de Noviembre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Diciembre del 2002. Con fecha 10 de Junio del 2004, la Compañía aumentó su capital social y Reformó sus Estatutos según consta de Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita de fecha 14 de Julio del 2004 en el Registro Mercantil de Guayaquil. Posteriormente se otorgó ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Ab. Renato Esteves Sañudo, de fecha Noviembre 01 del 2008, Escritura Pública de Fusión por absorción de las Compañías JULPHARMA DEL ECUADOR S.A. y DIFARNOVA S.A. por parte de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., disolución anticipada de las primeras, aumento de capital y reforma del Estatuto de ésta última, la misma que fue aclarada y ratificada mediante Escritura Pública otorgada el 02 de Diciembre del 2008, ante el mismo Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena, inscritos ambos actos en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fecha 30 de Diciembre del 2008. Con fecha Mayo 02 del 2012 se celebró Escritura de Fusión por absorción de las compañías ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A., DROMAYOR S.A. y ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A. por parte de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., disolución anticipada de las primeras, aumento de capital y reforma del Estatuto de ésta última, ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fecha 30 de Noviembre del 2012. Con fecha Noviembre 15 del 2013 se celebró Escritura de Reforma de los Estatutos Sociales, ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena Cantón Guayaquil, Ab. Renato Esteves Sañudo, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fecha 15 de Enero del 2014.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

Atentamente,

ABG. KARINA AGUIRRE ROMO LEROUX
SECRETARIA AD-HOC

Acepto la designación constante en el Nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** que antecede.- Guayaquil, 07 de Marzo del 2014.

CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA
C.C. # 091376752-1
C.V.# 131-0145

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.690
FECHA DE REPERTORIO:24/mar/2014
HORA DE REPERTORIO:14:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo,** de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.,** a favor de **CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA,** de fojas **13.635 a 13.637,** Registro de Nombramientos número **4.378.**

ORDEN: 11690

Guayaquil, 08 de abril de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

No. 793085

MR.ICM. ea

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC:	**0990858322001**
RAZON SOCIAL:	**DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A.**
NOMBRE COMERCIAL:	DIFARE S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL:	OCAÑA MOREIRA JULIO CESAR ANTONIO
CONTADOR:	GARCIA BUSTOS JUAN JOSE ALFREDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	26/06/1987	**FEC. CONSTITUCION:**	26/06/1987
FEC. INSCRIPCION:	02/10/1987	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	18/07/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASEO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. CIUDAD COLON Número: SOLAR 5 Manzana: 275 Bloque: ETAPA III Edificio: CORPORATIVO I Piso: 4 Oficina: 423 Referencia ubicación: DIAGONAL A TECNOFRIO YOYO Telefono Trabajo: 043731390 Email: martha.pizarro@grupodifare.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 029	**ABIERTOS:**	18
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	11

Servicio de Rentas Internas Litoral Sur
SRI
R.U.C.

Martillo Moyano Washington Andrés
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOTARIA DECIMA SEXTA
DRA. CECILIA CALDERON JACOME
GUAYAQUIL - ECUADOR

Usuario: MBHA070466 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 18/07/2012 04:17:08

SRI.gob.ec

Agregue Usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura, de la cual se tomará nota al margen de la matriz de la escritura que se convalida de conformidad con lo que establece la Ley Notarial. Firmado abogada Karina Aguirre Romo Leroux, Registro profesional número diez mil ciento ochenta y nueve, del Colegio de Abogado del Guayas. Hasta aquí la minuta que el compareciente la aprueba y Yo la Notaria, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue al compareciente íntegramente ésta escritura por mí, la Notaria, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.----------

DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.
R.U.C. No. 0990858322001
CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.C. #. 0913767521

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta del Cantón Guayaquil

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMERA TESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

NOTARÍA XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000574

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)

C O N S I D E R A N D O:

QUE la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.** es una entidad que se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18, numeral 1 de la Ley de Mercado de Valores, la misma que con fecha 3 de junio del 2015, ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, otorgó la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio del 2015, sin que haya mediado resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

QUE de conformidad con lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el registro del mercado de valores;

QUE el artículo 34 de Ley de Compañías dispone: "***Art. 34.***- *Salvo lo que se dispone en el artículo siguiente, cuando en el otorgamiento de la escritura pública de constitución de una compañía o en la de uno de los actos a los que se refiere el artículo anterior, o bien en los trámites posteriores del proceso de constitución legal de la compañía o perfeccionamiento de aquellos actos, se hubiere omitido algún requisito de validez, se podrá subsanar la omisión y, si así se hiciere, la convalidación se entenderá realizada desde la misma fecha de la escritura convalidada. La escritura de convalidación y su inscripción no causarán impuesto alguno*".

QUE el 20 de agosto del 2015, se ha otorgado ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, la escritura pública de convalidación de la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, mencionada en el primer considerando de esta resolución;

QUE la Dirección Nacional de Autorización y Registro ha emitido informe favorable **No. SCVS.INMV.DNAR.SA.15.585** de fecha 29 de septiembre del 2015, para la aprobación solicitada;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable **No. SCVS-INC-DNICAI-15-0649** de fecha 15 de diciembre de 2015, para la aprobación solicitada;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0225** de 2 de febrero del 2016, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (R) mediante Resolución ADM-16-006 del 14 de enero del 2016;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.** en **TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTAS** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas; b) la reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura de aumento de capital otorgada el 3 de junio del 2015, ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio del 2015; y, c) la convalidación de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social mencionada en el anterior literal, en la forma que consta en la escritura pública otorgada el 20 de agosto del 2015 ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, al margen de las matrices de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, y la escritura de convalidación, que se aprueban por esta resolución, tome nota del contenido de la misma y siente razón de las respectivas anotaciones; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura pública de convalidación, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, siente razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a -4 FEB 2016

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ERS/DLCS
Exp. 44313
Trámite # 35171-2015

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razón.- Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de las matrices de las escrituras públicas del tres de junio del dos mil quince y veinte de agosto del dos mil quince, tome nota de la resolución de fecha cuatro de febrero del dos mil dieciséis, numero SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000574, emitida por el Abogado Víctor Granados Larrea, Intendente Nacional de Compañías (D); por la que se aprueba el aumento de capital suscrito de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., la reforma del estatuto social y la Convalidación de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, de todo lo cual doy fe.-

Guayaquil, 01 de Marzo del 2016

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Factura: 001-004-000017296

20160901011O00096

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901011O00096

MATRIZ	
FECHA:	4 DE MARZO DEL 2016, (17:57)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA RENÉ (DIFARE) S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-1987
NÚMERO DE PROTOCOLO:	114

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990858322001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACIÓN DE LOS ACTOS SOCIETARIOS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL OTORGADOS POR LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ECUATORIANA (DIFARE)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901016P15236

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, literal b, de la Resolución # SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000574, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 4 de Febrero del 2016, se tomó nota de la Aprobación de **ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACIÓN DE LOS ACTOS SOCIETARIOS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL OTORGADOS POR LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, otorgada ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, el 20 de Agosto del 2015, al margen de la matriz de **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA RENÉ (DIFARE) S.A.**, autorizada por el entonces Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, el 30 de Marzo de 1987.- Guayaquil, Marzo 4 del 2016.-

NOTARIA 11 GUAYAQUIL

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.352
FECHA DE REPERTORIO:15/mar/2016
HORA DE REPERTORIO:12:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidós de Marzo del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000574,** dictada el **4 de febrero del 2016,** por el **Intendente Nacional de Compañías (D), AB. VICTOR GRANADOS LARREA,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Convalidación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de estatuto otorgada el 3 de Junio del 2.015 ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil e inscrita el 19 de Junio del 2.015,** de la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, de fojas **13.720 a 13.734,** Registro Mercantil número **1.227. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10352

Guayaquil, 24 de marzo de 2016

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1352975

Documentación y Archivo

INTENDENCIA DE COMISARIAS DE GUAYAQUIL

07 ABR 2016

RECIBIDO

Hora 15:30

Firma Génesis